INPEC

GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA
VISITA AVANCE DE EJECUCION CONTRATO 270 de 2026 INPEC- INDUCON
ACTA N° 30-3

Fecha:	Lunes 05 de octubre 2026
Hora:	10:00 horas
Lugar:	Fabrica Industrias y Confecciones INDUCON
Tema:	Visita de ejecución Contrato de compraventa No.270 de 2026
AGENDA:	
1.	Realizar visita de ejecución a las instalaciones de la fábrica de la compañía Industrias y Confecciones INDUCON por parte del Supervisor del Contrato INPEC, de conformidad con el Contrato de compraventa No.270 de 2026
DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Contrato No. 270 de 2026 firmado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S, cuyo objeto; *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA",* con plazo de ejecución; **hasta el día 30 de noviembre de 2026.** CLAUSULA**: TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Además de los deberes señalados en el artículo 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: *(…) Numeral (3) Realizar la entrega de los elementos objeto del proceso en óptimas condiciones de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, las cantidades descritas en los mismos y las tallas requeridas de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, demás documentos integrantes del presente proceso y la oferta económica presentada por el actual CONTRATISTA.* *(11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecucion del contrato.* *(14.2) El diseño de las prendas será coordinado entre el contratista y el Supervisor del del Contrato sujeto al cumplimiento de las fichas técnicas, Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones versión vigente y la Ley 2345 de 2023.* *(18) El contratista debe permitir que el supervisor del contrato, pueda realizar visitas seguimiento a que haya lugar con el fin de verificar proceso y avance de producción, materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración de y/o fabricación de los elementos, planta etc.) durante la ejecucion del contrato puede realizar verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto en planta. Así mismo la verificación de que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén del Grupo de Armamento e Intendencia INPEC.* CLAUSULA: **CUARTA OBLIGACIONES DEL INPEC.** El INPEC se obliga para con el Contratista a: *1) Vigilar la debida y oportuna ejecucion del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.*

4) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015 "Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

5) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el Contrato.

7) Todas las demás obligaciones que se generen con ocasión a la ejecucion del contrato.

Se realiza visita de verificación del avance de ejecución contractual en las instalaciones de la fábrica INDUCON con la participación del Inspector NESTOR CUERVO RAMOS Supervisor Contrato No.270 de 2026 y representantes de la Compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON.

De conformidad con el cronograma de entregas, la primera entrega parcial y proporcional de elementos se realizará el día martes 20 de octubre de 2026, por consiguiente, se indica que la respectiva entrega se deberá efectuar en el marco del cumplimiento del CONTRATO No. 270 de 2026:

Clausula Sexta: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. *"El plazo de ejecucion del contrato que se derive de este proceso será hasta el 30 de noviembre de 2026, (…)"*

Clausula Octava: "FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: *"Tres pagos correspondientes a las tres entregas previstas en el contrato, una vez sean recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato previa certificación del supervisor y la presentación de la factura electrónica. (…)"*

Antecedentes de ejecución.

- *Acta de inicio realizada el día 08 de julio 2026.*
- *Reunión de coordinación contractual 14 de julio 2026*
- *Plazo final de ejecucion 30 de octubre de 2026.*
- *Valor total del Contrato $ 20.031.953.000.00 M/CTE. Excluido de IVA*
- *Toma de muestra materia prima Acta No.24 del 06 de agosto de 2026*
- *Visita avance de ejecución Acta No.30-1 de fecha 17 de septiembre de 2026*
- *Visita avance de ejecución Acta No.30-2 de fecha 25 de septiembre de 2026*

El Supervisor del Contrato No.270 de 2026 INPEC, solicita al representante de la Compañía Contratista que indique los pormenores del avance de ejecución y cumplimiento de la elaboración y confección de los elementos objeto del proceso contractual en concordancia con la proyección de la primera entrega parcial de elementos, la cual está programada para el día 20 de octubre de 2026.

En respuesta, el representante legal de la compañía indicó que la planta de producción continúa ejecutando las actividades correspondientes al proceso contractual, concentrándose actualmente en labores específicas de corte, troquelado y confección de los uniformes y Gorras de servicio objeto del contrato.

Asimismo, los delegados de INDUCON S.A.S. informaron que cuentan con el 60% de elementos de intendencia de la primera entrega los cuales se encuentran debidamente almacenados, empacados y rotulados en la bodega de despachos, listos para ser entregados en la fecha acordada.

Finalmente, de la verificación técnica efectuada por la Supervisión, se deja constancia mediante registro fotográfico. Este material se anexa a la presente acta como soporte para garantizar la trazabilidad de la ejecución del proceso contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Cuando la compañía contratista y/o supervisión del contrato lo requieran
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Dar trámite de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos generados por la Compañía contratista Contrato No. 270 de 2026 INPEC-INDUCON S.A.S.	Supervisor Contrato No. 270 de 2026 INPEC
Dar continuidad a los procesos de elaboración y confección de los elementos contratados, a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales fijados.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.
Notificar a la supervisión del contrato INPEC, la relación de personal y vehículos, que intervendrá en la logística de la primera entrega parcial de elementos contrato 270.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Supervisor Contrato 270 de 2026 INPEC	In. **NESTOR CUERVO RAMOS**		armas.inpec@inpec.gov.co
Representante Legal	Señor **SAUL TORRES MUÑOZ**		licitaciones@confeccionesinducon.com
Funcionaria INDUCON S.A.S	Señora **OLGA ZAMBRANO**		licitaciones@confeccionesinducon.com